	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 01 Código: F-GC-25 Fecha : 07/11/2016
	BASES & CONDICIONES	Página 1 de 3


PROMOCIÓN POR REFERIDOS

OAMI S.A. en adelante EL ORGANIZADOR promueve y organiza una promoción con el objetivo de brindar la posibilidad a los Grupos de Beneficiarios Activos de obtener descuentos en el pago de sus cuotas en razón a la recomendación e ingreso de nuevos Beneficiarios.


El mismo tendrá vigencia a partir del 01 de abril 2016 y hasta que el Organizador determine y comunique a través de la página web oficial www.oami.com.py . La obtención de descuentos en la/s cuota/s estará sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, en adelante LAS BASES.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCION

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años que pertenezcan a Grupos Activos del Sistema de Salud OAMI, en adelante denominados LOS PARTICIPANTES.
2. Se considera GRUPO REFERIDO aquel que por recomendación de UN PARTICIPANTE contrató los servicios de OAMI S.A. y abonó la primera cuota. Un GRUPO REFERIDO puede estar conformado por una sola persona (Titular), como también por dos o más personas (Titular y beneficiarios).
3. CUPONES:
 - 3.1 EL PARTICIPANTE, completará el cupón una sola vez por cada GRUPO REFERIDO y lo depositará en las oficinas de OAMI S.A. o completará el formulario disponible en la página web www.oami.com.py
 - 3.2 Todos los cupones que participen de LA PROMOCIÓN serán individualizados con los siguientes datos: a) Nombre y Apellido del PARTICIPANTE b) Nro. de cédula c) Nro. de Asegurado. d. Nombre y Apellido del REFERIDO e) Nro. Tel de contacto: línea baja / celular. f) Dirección de e-mail.
4. EL ORGANIZADOR contactará con el REFERIDO y ofrecerá los distintos planes disponibles. Queda a criterio del GRUPO REFERIDO aceptar o no la oferta.
5. EL GRUPO REFERIDO deberá cumplir con los requisitos de ingreso vigentes para su inclusión al Sistema de Salud OAMI S.A.
6. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de no aprobar el ingreso de uno o todos los integrantes del GRUPO REFERIDO, sin que ello haga nacer derecho alguno a favor del PARTICIPANTE.
7. Se considerará como GRUPO REFERIDO siempre que el ingresante (requisitos concurrentes):
 - 7.1 Cumpla los requisitos de ingreso
 - 7.2 Firme el Contrato de Salud y
 - 7.3 Abone la primera cuota.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 01 Código: F-GC-25 Fecha : 07/11/2016
	BASES & CONDICIONES	Página 2 de 3

- 8.** EL ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE el ingreso del GRUPO REFERIDO e indicará el monto de descuento en la siguiente factura.
- 9.** DESCUENTO: la metodología del descuento de cuota será la siguiente:
- 9.1. LOS PARTICIPANTES podrán obtener descuentos hasta el 50 % (cincuenta por ciento) del valor de 1 (una) cuota por cada GRUPO REFERIDO.
- 9.2. Se aplicará un descuento del 50 % (cincuenta por ciento) sobre la base de la cuota de menor valor entre la que corresponde AL PARTICIPANTE y AL GRUPO REFERIDO.
- 9.3. En ningún caso el monto de descuento otorgado AL PARTICIPANTE superará el 50 % (cincuenta por ciento) del valor de 1 (una) cuota por mes.
- 9.4. Si en un mismo mes ingresaren 2 (dos) o más GRUPOS REFERIDOS recomendados por un mismo PARTICIPANTE, se aplicará el descuento considerando 1 (un) GRUPO REFERIDO por mes:
- 1 GRUPO REFERIDO = descuento en 1 cuota de acuerdo al 9.2.
 - 2 GRUPOS REFERIDOS = 1er descuento en factura de la cuota siguiente y el segundo descuento al mes inmediato siguiente, de acuerdo al 9.2.
 - 3 y más GRUPOS REFERIDOS = siguiendo la secuencia de los ejemplos anteriores, de acuerdo al 9.2.
- 9.5. LOS PARTICIPANTES deberán tener abonada la cuota del mes de ingreso del GRUPO REFERIDO para obtener el descuento en la siguiente cuota. Si EL PARTICIPANTE se encontrare en mora al momento de la facturación de la siguiente cuota, se aplicará el descuento en la factura posterior al pago de la/s cuota/s pendiente/s.
- 9.6. En ningún caso LOS PARTICIPANTES recibirán dinero en efectivo como consecuencia de esta promoción.
- 9.7. El descuento para LOS PARTICIPANTES se realizará únicamente en caso que el GRUPO REFERIDO cumpla los requisitos de ingreso, firme el Contrato de Salud y abone la primera cuota.
- 9.8. EL ORGANIZADOR otorgará únicamente 1 (un) descuento a 1 (un) PARTICIPANTE por cada GRUPO REFERIDO. Si 2 (dos) o más PARTICIPANTES recomendasen a un mismo GRUPO REFERIDO, el ORGANIZADOR otorgará el descuento al PARTICIPANTE que hubiere presentado o completado vía web el cupón en primer lugar.
- 9.9. EL GRUPO REFERIDO no recibirá ningún tipo de descuento por su ingreso. Podrá sin embargo, una vez activo, beneficiarse de los descuentos en calidad de PARTICIPANTE de esta promoción.
- 10.** Si EL PARTICIPANTE incumple unas de las condiciones establecidas en estas BASES Y CONDICIONES, EL ORGANIZADOR dejará sin efecto el descuento que hubiere correspondido.

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Versión: 01 Código: F-GC-25 Fecha : 07/11/2016
	BASES & CONDICIONES	Página 3 de 3

RESTRICCIONES DE PARTICIPACION DE LA PROMOCION:

- 11.** No podrán participar de LA PROMOCION los funcionarios y directivos de EL ORGANIZADOR, extendiendo tal limitación a sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive y sus cónyuges.
- 12.** No podrán participar de LA PROMOCIÓN los Beneficiarios de PLANES CORPORATIVOS que no cuenten con Contrato de Salud firmado individualmente.
- 13.** CONDICIONES GENERALES LAS BASES de LA PROMOCION serán publicados en el sitio Web: www.oami.com.py, página de OAMI. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN 021-3185000

Aprobado: 07/05/2018